



## 374841 - ¿Está obligada a ayunar a pesar de que su cuerpo es pequeño y no menstrúa, y tiene quince años?

---

### Pregunta

Tenemos una pariente en nuestra familia que ha estado enferma desde su nacimiento, con una enfermedad que los médicos no pueden explicarle a sus padres, aunque parece estar relacionada con su sistema inmunológico. Ahora tiene quince años, pero parece que tiene diez u once. Hace unas semanas, me preguntó si estaba obligada a ayunar, señalando que aún no había comenzado a menstruar.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El ayuno es obligatorio para todo musulmán adulto de mente sana que sea capaz de ayunar.

La edad adulta se alcanza cuando una persona completa quince años (en términos de edad, basado en el calendario lunar *Ilamic*), o emite *maniy* (líquido seminal) sea despierto o dormido, o cuando el pelo grueso aparece alrededor de la parte privada. En el caso de las mujeres, el inicio de la menstruación también es un signo de llegar a la edad adulta.

Dice en *al-Mawsu'ah al-Fiqhiyyah* (8/191):

Alcanzar la edad adulta sobre la base de la edad: esto se aplica cuando ninguno de los otros signos de llegar a la edad adulta han aparecido antes de eso.

Los *fuqaha* difieren en cuanto a la edad de alcanzar la edad adulta.

Los *Shafi'is* y *Hanbalis*, y *Abu Yusuf* y *Muhammad ibn al-Hanafiiah*, pensaron que una persona, hombre o mujer, debe ser considerada como un adulto al **completar** quince años lunares [*Hiyri*].



Los Shafi'is declararon claramente que esta es la edad correcta, debido al informe de Ibn' Umar: Fuí puesto delante del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en el día de Uhud, cuando tenía catorce años de edad, y él no me permitió [luchar], ya que no pensaba que había llegado a la edad adulta. Me pusieron delante de él el día de al-Jandaq (la Trinchera) cuando tenía quince años (es decir, completó 15 años), y me permitió [luchar], ya que determinó que había llegado a la edad adulta. [Narrado por al-Bujari].

Ash-Shafi'i dijo: El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) envió de vuelta a diecisiete de los Sahabah cuando tenían catorce años de edad, porque no pensaba que habían llegado a la edad adulta. Y le fueron mostrados cuando tenían quince años de edad, y él les permitió [pelear]. Incluyeron a Zayd ibn Zabit, Rafi' ibn Khadij e Ibn 'Umar.

Los Malikis pensaban que la edad adulta se alcanza a la edad de dieciocho años, o cuando una persona pasa la edad de diecisiete años y comienza su dieciocho años. Al-Hattab señaló cinco puntos de vista en el madhhab. Según un informe son dieciocho años, o se decía que eran diecisiete años. Algunos comentaristas sobre *ar-Risalah* mencionaron también dieciséis años, o diecinueve años. Y se narró de Ibn Wahb que son quince años, debido al hadiz de Ibn 'Umar citado anteriormente.

Abu Hanifah pensó que llegar a la edad adulta sobre la base de la edad se produce a los dieciocho años para un niño y diecisiete años para una niña, a causa de las palabras de Allah, que Él sea exaltado (interpretación del significado): *{o toquen los bienes del huérfano, a menos que sea para acrecentarlos, hasta que alcance la madurez.}* [al-An 'am 6:152]. Ibn 'Abbas (que Allah esté complacido con él) dijo: "La edad adulta se alcanza a los dieciocho años de edad. Esto se aplica a los niños; las niñas llegan a la edad adulta antes, por lo que para ellas ocurre a los diecisiete años de edad.

La mayoría son de la opinión de que la edad adulta sobre la base de la edad se alcanza cuando una persona completa quince años.

En base a eso, si esta niña aún no ha comenzado a menstruar o emitir maniy, y no ha crecido pelo



grueso alrededor de su parte privada, entonces cuando cumpla los quince años se la considera adulta y es obligatorio ayunar. El tamaño del cuerpo no hace ninguna diferencia.

Como tal, debe verificar si han aparecido los otros signos de la edad adulta, para determinar si está obligada a ayunar o no.

Pero si no es capaz de ayunar, o si el ayuno la daña, entonces debe preguntar a los médicos si hay alguna esperanza de que pueda recuperarse de su enfermedad en el futuro para que pueda ayunar, o ¿no hay esperanza de eso?

Si existe la esperanza de que se recupere, entonces puede que no ayune, pero debe recuperar los ayunos perdidos cuando pueda hacerlo. Si no hay esperanza de su recuperación, entonces puede que no ayune, y debe alimentar a una persona pobre por cada día, pero no tiene que recuperar los ayunos perdidos.

Y Dios sabe más.